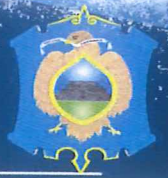




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000106

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 189-2024/MPVH-A

Vilcas Huamán, 13 de junio de 2024.

VISTO:

Emisión de Resolución de reconocimiento y felicitación a la Doctora María Inés Linares – Gerente de Oferta Flexible de ESSALUD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece; que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades _ Ley N. 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población"; para dicho cometido los gobiernos locales en uso de la autonomía política, económica y administrativa establece relaciones de cooperación y coordinación entre los tres niveles de gobierno y las entidades públicas de diversa índoles y del sector privado;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como organizaciones tradicionales o colectividades que constituyen un punto de referencia para las nuevas generaciones y fuente permanente de inspiración, en dicho contexto nuestra municipalidad reconoce y valora las acciones sin precedentes en Los Morochucos, como la "CAMPAÑA CIVICA MULTISECTORIAL 2024", dirigida a la población de nuestro distrito y distritos vecinos, para mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo de nuestra población.

Que, la Municipalidad Distrital de Los Morochucos, se ve complacida con la grata visita de la Doctora María Inés Quiroz Linares, Gerente De Oferta Flexible de EsSalud, para supervisar el trabajo de su personal en la presente "CAMPAÑA CIVICA MULTISECTORIAL 2024", considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro distrito.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Gestión del
Bicentenario

2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho



www.munivilcashuaman.gob.pe

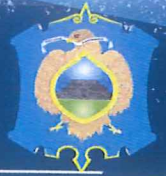


municipalvilcashuaman@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a la Doctora **MARÍA INÉS QUIROZ LINARES**, Gerente De Oferta Flexible de EsSalud, por la decidida participación de EsSalud, llevando salud y bienestar a la población, mediante la "CAMPAÑA CIVICA MULTISECTORIAL 2024", realizada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, en el Distrito de LOS MOROCHUCOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Doctora María Inés Quiroz Linares, Gerente De Oferta Flexible de EsSalud, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMAN
ALCALDIA
Ing. Maximiliano Córdoba Quintanilla
ALCALDE



Gestión del
Bicentenario
2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huáman - Ayacucho



www.munivilcashuaman.gob.pe



municipalvilcashuaman@gmail.com